



UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019, CORRESPONDIENTE A LOS MESES
ENERO-MARZO DE 2019**

Índice

	Introducción	2
1	Acciones	3
1.1	Fiscalizar los informes anuales 2018 de las agrupaciones políticas locales de la Ciudad de México	3
1.2	Liquidación del patrimonio de las agrupaciones políticas locales que perdieron su registro	3
1.3	Liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México	3
1.4	Supervisar que los recursos del financiamiento que ejerzan los sujetos obligados en el 2019 se apliquen a las actividades señaladas en el Código Electoral	4
1.5	Fiscalizar los informes mensuales 2019 de las organizaciones de ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como partido político local	4
1.6	Liquidación del patrimonio de las organizaciones de ciudadanos constituidas en asociación civil que se desistan de su intención en constituirse como partido político local	6
2	Otras actividades	7
3	Avance y cumplimiento	12
4	Directrices y acciones a futuro	22

INTRODUCCIÓN

El contenido de este informe trimestral, correspondiente al periodo enero-marzo de 2019, refleja el trabajo realizado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) en relación con los programas generales institucionales y con el Programa Operativo Anual 2019 (POA), así como algunas actividades no programadas.

El informe trimestral se presenta en cumplimiento y en apego a los Lineamientos para la elaboración de los informes trimestrales y anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral.

La estructura del informe está dividida en cuatro apartados: acciones, otras actividades, avance y cumplimiento y directrices a futuro, mismos que permitirán conocer los propósitos sustantivos del área y el grado de avance alcanzado en el periodo.

En términos de lo dispuesto por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las organizaciones de ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local de la Ciudad de México, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México (Reglamento), el Reglamento para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las y los Aspirantes a las Candidaturas Independientes en la Ciudad de México (Reglamento para la liquidación), así como el Reglamento para la Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México (Reglamento para la liquidación Asociaciones Políticas) se llevaron a cabo las acciones que se detallan a continuación.

1. ACCIONES

1.1 FISCALIZAR LOS INFORMES ANUALES 2018 DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Durante el primer trimestre que se informa, se reporta que el 11 de marzo de 2019, a través de los oficios IECM/UTEF/132/2019 al IECM/UTEF/150/2019, a diecinueve agrupaciones políticas locales se informó que el 3 de abril de 2019 correspondía a la fecha límite para presentar el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos que recibieron por financiamiento privado durante el ejercicio de 2018.

Es importante señalar que respecto a dicho Informe anual, la Unidad dio asesoría a las asociaciones Conciencia Ciudadana y Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México.

Igualmente, se informa que la asociación Alianza de Organizaciones Sociales, el 26 de marzo de 2019, entregó a esta Unidad el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos que recibieron por financiamiento privado durante el ejercicio de 2018.

1.2 LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES QUE PERDIERON SU REGISTRO

Mediante cédula de notificación personal se notificó a las cuatro otrora agrupaciones políticas locales Comité Defensa Popular del Valle de México, Somos, Ciudadanos Activos del Distrito Federal y Fuerza Tepeyac, la Resolución IECM-RS-CG-17/2018 del Consejo General a través de la cual se les impuso como sanción la cancelación de su registro. Sin que a la fecha hayan presentado su información financiera ni designado liquidador para dicho proceso.

1.3 LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DEL OTRORA PARTIDO HUMANISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por conducto del oficio IECM/UTEF/06/2019, del 14 de enero de 2019, se solicitó al interventor del otrora partido Humanista informar sobre el estatus en el que se encontraba el proceso de liquidación del partido político, requiriéndose la delegación del poder notarial al interventor, los poderes adicionales para la atención de las demandas laborales de ex presuntos trabajadores del mismo, los recursos totales que se autorizaron, las comprobaciones aportadas; la relación detallada de los bienes muebles del otrora partido, las situaciones o irregularidades detectadas durante el desarrollo de las actividades del mismo. Por lo que respecta a las demandas laborales, indicara la situación en que se encontraba dicho proceso; todo ello con la finalidad de estar en la posibilidad de realizar la planeación de las actividades para el ejercicio 2019.

Con el oficio IECM/UTEF/033/2019, del 6 de febrero de 2019, se envió al encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, información del otrora partido Humanista para su búsqueda en el “apartado de notificaciones electrónicas” del Sistema Integral de Fiscalización (SIF).

El 15 de febrero de 2019, con el oficio IECM/UTEF/077/2019, se solicitó al encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, la copia de los contratos de prestación de servicios personales por concepto de sueldos y salarios, así como por honorarios asimilados a

salarios que ingresó el otrora partido en el SIF durante los ejercicios 2016, 2017 y del periodo de enero a junio de 2018.

Por medio del oficio IECM/UTEF/059/2019, el 12 de febrero de 2019, a la titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, derivado del requerimiento emitido por la auxiliar encargada del despacho de la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México dentro del juicio laboral interpuesto por el C. Cardozo Linares Guillermo radicado bajo el expediente 1393/2018, se informó sobre la declaratoria de pérdida de registro del otrora partido Humanista, la existencia de la minuta de la Segunda Sesión de la Comisión de Fiscalización del 6 de julio de 2018, las facultades y atribuciones del interventor y liquidador de los bienes remanentes del otrora partido.

Por instrucción del presidente de la Comisión de Fiscalización se dio respuesta al escrito signado por los CC. Román Hernández Rojas *et al.*, a través del oficio IECM/UTEF/078/2019, de fecha 15 de febrero de 2019, en el que se contestó que el procedimiento de liquidación se encontraba en la etapa de reserva, ya que no había concluido la revisión de la información financiera, por lo que no era posible transitar a la etapa de liquidación.

Po otra parte, se realizó el análisis del dictamen derivado de la fiscalización de los informes anuales de los partidos políticos correspondientes al ejercicio de 2017, aprobado por el Consejo General del INE el 18 de febrero de 2019, en la parte relativa al otrora Partido Humanista de la Ciudad de México.

El 4 de marzo de 2019 con el oficio INE/UTF/DA/2515/19 el encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, en alcance al similar INE/UTF/DA/2448/19, envió información relacionada con los contratos de prestación de servicios personales de sueldos y salarios registrados en el SIF por el otrora partido Humanista, correspondiente a los ejercicios 2017, así como del periodo de enero a julio de 2018. Iniciando con ello el análisis correspondiente.

1.4 SUPERVISAR QUE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO QUE EJERZAN LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL 2019 SE APLIQUEN A LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO ELECTORAL

Durante el trimestre que se informa no se realizaron acciones vinculadas a esta actividad institucional, ya que esta actividad se iniciará una vez que se defina la competencia del IECM.

1.5 FISCALIZAR LOS INFORMES MENSUALES 2019 DE LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL

Por medio del oficio IECM/UTEF/008/2019, del 16 de enero de 2019, se informó a la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre la documentación presentada por la agrupación política Alianza de Organizaciones Sociales.

Por conducto del oficio IECM/UTEF/018/2019, del 25 de enero de 2019, se informó al presidente de la agrupación Alianza de Organizaciones Sociales, que una vez que contara con el contrato de la apertura de la cuenta bancaria lo presentara de manera inmediata a la Unidad.

El 28 de enero de 2019, con el oficio IECM/UTEF/021/2019, se respondió al similar IECM/DEAP/0059/2019, emitido por la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, quien requirió

a la Unidad informar si la organización Poder Ciudadano complementó la información faltante mas se respondió que ésta no había presentado en el área enunciación alguna.

Se entregó a 27 organizaciones de ciudadanos los formatos de capacidad económica para el proceso de la manifestación de constituirse como partido político.

De conformidad con el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, se informó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) la presentación de la documentación de veinte organizaciones y se inició el análisis de la información proporcionada.

Mediante el oficio IECM/UTEF/067/2019, del 14 de febrero de 2019, a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas se solicitó su apoyo para que informara los nombres de las organizaciones que presentaron su intención de constituirse como partido político.

El 15 de febrero de 2019 a través de los oficios IECM/UTEF/068/2019 al IECM/UTEF/076/2019, se solicitó a los representantes de nueve asociaciones remitieran a la UTEF la información y documentación requerida por la normativa local, ya que dichas asociaciones notificaron su intención de constituirse como partido político.

Con los oficios IECM/UTEF/080/2019, IECM/UTEF/081/2019, IECM/UTEF/086/2019, IECM/UTEF/087/2019, IECM/UTEF/090/2019, IECM/UTEF/093/2019 e IECM/UTEF/094/2019, del 18, 20 y 21 de febrero de 2019, se informó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas el nombre de siete asociaciones que dieron respuesta al requerimiento realizado por la UTEF.

Con el oficio IECM/UTEF/096/2019, del 25 de febrero de 2019, se comunicó a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas que las organizaciones México Blanco y Liberación Democrática Republicana a pesar de haberse registrado para constituirse como partido político y de que se les remitieron los oficios IECM/UTEF/068/2019 e IECM/UTEF/073/2019, no fue posible localizar a los representantes de las mismas. Las notificaciones se realizaron el 19 de febrero de 2019 en los Estrados de este Instituto; vencióse su plazo para dar respuesta el 27 de febrero de 2019.

Por conducto del oficio IECM/UTEF/098/2019, del 26 de febrero de 2019, se solicitó a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas el nombre de las organizaciones de ciudadanos cuya intención de constituirse como partido político resultaran procedentes, además de las copias simples de los oficios por los cuales se les comunicó dicha determinación.

En consecuencia, la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas respondió con el oficio IECM/DEAP/0215/2019, del 28 de febrero de 2019, en el que declaró la procedencia de las notificaciones de intención presentadas por veintidós organizaciones. Asimismo, hizo de conocimiento que se notificaron dos oficios de improcedencia de las organizaciones Sólo por Alegrar, que no fue impugnado y Primero Xochimilco, que fue impugnado ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Con los oficios IECM/UTEF/102/2019 al IECM/UTEF/123/2019, del 5 de marzo de 2019, se informó a las veintidós organizaciones procedentes el monto máximo de recursos a utilizar para el desarrollo de las actividades tendentes a obtener el registro legal como partido político local, el cual no podrá ser mayor al 30% del tope de gastos de campaña establecido para la candidatura de jefe o jefa de gobierno de la elección inmediata anterior; así como la suma total de las erogaciones por concepto de los reconocimientos en efectivo de los afiliados y simpatizantes por su participación temporal en las actividades políticas (RPAP) tendrá un límite del 15% del monto máximo de recursos a utilizar, de igual forma, las erogaciones realizadas como reconocimientos por su participación en actividades políticas a una sola persona física no podrán exceder el equivalente a cien veces la UMA en el transcurso de un mes. Cabe mencionar que través de dichos oficios se les invitó a la "Capacitación

en materia de fiscalización a las organizaciones de ciudadanos interesadas en constituirse como partido político”.

Mediante cédula de notificación personal y comparecencia les fue otorgado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones electrónicas a las Organizaciones de Ciudadanos cuya manifestación de interés en constituirse como partido político local de la Ciudad de México haya sido procedente, para efectos de fiscalización, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet (SNI).

La capacitación fue impartida durante dos días para cada grupo, en un horario de 10:00 a 13:00 horas, la cual se llevó a cabo el salón de usos múltiples de este instituto del 12 al 15 de marzo de 2019. Del mismo modo, a las organizaciones se les proporcionó material, así como el calendario para la entrega del informe mensual sobre los recursos recibidos y aplicados exclusivamente para el desarrollo de sus actividades tendientes a obtener el registro legal como partido político local. Las organizaciones fueron divididas en dos grupos. Los módulos ofrecidos por el personal de la Unidad fue el siguiente: Proceso de fiscalización, Responsabilidades de las organizaciones, De la prevención, disolución, liquidación y destino de los bienes y remanentes, y Formatos.

Se tuvo un aforo total por parte de las organizaciones de 45 personas, a quienes posteriormente se les hizo entrega de un reconocimiento por su participación. Se contó con la asistencia de asesoras de los consejeros, así como personal de la Unidad.

El 5 de marzo de 2019 con el oficio IECM/UTEF/124/2019 se informó a la organización Enred@te por México, que el C. Rodrigo Martínez Mercado, personal adscrito a la Unidad, fungiría como la persona comisionada para llevar a cabo la verificación de la recepción del tiraje de quinientos formatos del Recibo Único de Aportaciones de Afiliados/as y Simpatizantes (OC4: RUA).

Por su parte, el 13 de marzo de 2019, a través de los oficios IECM/UTEF/153/2019 al IECM/UTEF/174/2019, a las veintidós agrupaciones procedentes se les informó los nombres del personal designado de la Unidad para los trabajos de verificación documental y contable de los ingresos y gastos que dichas organizaciones obtengan y apliquen durante el proceso para constituirse como partido político local en la Ciudad de México en el ejercicio 2019; de igual forma, por cuanto hace a la revisión documental e información presentada por éstas, se les informó del resultado de la revisión a la documentación presentada en atención al artículo 8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Ciudadanos que Manifiesten su Interés en Constituirse como Partido Político Local de la Ciudad de México.

1.6 LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS CONSTITUIDAS EN ASOCIACIÓN CIVIL QUE SE DESISTAN DE SU INTENCIÓN EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL

Durante el trimestre que se informa no se realizaron acciones vinculadas a esta actividad institucional.

2. OTRAS ACTIVIDADES

El 11 de enero de 2019 a través del oficio IECM/UTEF/005/2019 se envió al Secretario Ejecutivo la actualización de la información pública del portal institucional de Internet del cuarto trimestre de 2018.

Con el oficio IECM/UTEF/007/2019, del 15 de enero de 2019, se respondió al similar IECM/UTVOE/012/2019 emitido por la encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, en el que solicitó apoyo para determinar si resultaba competencia de la Unidad conocer las principales problemáticas y hallazgos que el Instituto ha identificado en la asignación del 3% de su gasto ordinario a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en los partidos políticos de la Ciudad de México. Sin embargo, la Unidad no cuenta con información alguna respecto de los actos realizados por los partidos políticos en dicha materia, ya que es competencia exclusiva del INE, por lo que se sugirió canalizar esta petición al mismo.

Por conducto del oficio IECM/UTEF/010/2019, del 21 de enero de 2019, se respondió al similar SECG-IECM/7018/2018, emitido por la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, respecto del estudio técnico de la reglamentación del 2% del financiamiento público asignado a los partidos políticos para la generación de estudios de investigación de temas de la Ciudad de México; cuya verificación del cumplimiento de dicha disposición corresponde al Consejo General del INE.

El 28 de enero de 2019, mediante el oficio IECM/UTEF/020/2019, se le solicitó al Secretario Ejecutivo la publicación en la página institucional de la minuta correspondiente a la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, la cual se remitió al correo de la Secretaría.

En cumplimiento a la instrucción realizada en la primera sesión extraordinaria por la Comisión de Fiscalización, con el oficio IECM/UTEF/017/2019, del 25 de enero de 2019, se envió al encargado del despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral el Informe de la UTEF correspondiente al cumplimiento de las acciones relativas a la fiscalización de los informes que presentan las organizaciones de observadores electorales.

Respecto al procedimiento de la liquidación de las asociaciones civiles de las y los aspirantes, a través del oficio IECM/UTEF/09/2019, del 21 de enero de 2019, se requirió información a la asociación civil Movimiento Intelectual Independiente para dar continuidad al procedimiento de liquidación de la asociación en comento.

El 6 de febrero de 2019, a través de los oficios IECM/UTEF/032/2019, IECM/UTEF/034/2019 al IECM/UTEF/041/2019, al Secretario Ejecutivo del INE, a los representantes de los ocho partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, se les notificaron los acuerdos aprobados bajo la denominación IECM/ACU-CG-009/2019 "...por el que se determinan los límites a las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2019" e IECM/ACU-CG-010 "...por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2019".

Por medio de los oficios IECM/UTEF/064/2019 e IECM/UTEF/065/2019, del 13 de febrero de 2019, se informó a la titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y al Secretario Ejecutivo el análisis correspondiente al capítulo III "Acciones por emprender del documento denominado: diagnóstico, mejora regulatoria del marco normativo interno del Instituto Electoral de la Ciudad de México".

El 13 de febrero de 2019 con el oficio IECM/UTEF/066/2019 se informó al Secretario Ejecutivo el cumplimiento de los puntos de acuerdo Décimo, Tercero, Octavo y Tercero de los acuerdos IECM/ACU-CG-009/2019 e IECM/ACU-CG-010/2019, los cuales fueron notificados a la autoridad nacional y a los representantes de los ocho partidos políticos acreditados ante el Consejo General

del IECM, así como del citatorio y de la cédula de notificación personal al C. José Luis Luege Tamargo.

Por conducto del oficio IECM/UTEF/085/2019, del 19 de febrero de 2019, se informó a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas que de la revisión del expediente integrado con motivo de la fiscalización que realizó la UTEF al informe anual de 2010 del Partido Revolucionario Institucional, se localizó la cuenta bancaria XXXX7719 de la institución financiera BBVA Bancomer; no obstante, no se localizaron las otras dos cuentas señaladas en el similar IECM/DEAP/0154/19.

El 25 de febrero de 2018, por medio del oficio IECM/UTEF/097/2019, se solicitó al Secretario Ejecutivo la publicación en la página institucional de las minutas correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Respecto al procedimiento de la liquidación de las asociaciones civiles de las y los candidatos, con el oficio IECM/UTEF/029/2019, del 5 de febrero de 2019, se solicitó en medio magnético al encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, información del candidato Raúl Maldonado Martínez a diputado al Congreso de la Ciudad de México por el distrito 1 en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Debido a la solicitud emitida, el 28 de febrero de 2019, se recibió el oficio INE/UTF/DA/2448/19 suscrito por el encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, con el que remitió la documentación requerida; no obstante, es importante precisar que las pólizas contables no fueron enviadas.

El 12 de febrero de 2019 a través del oficio IECM/UTEF/063/2019 se informó al presidente de la Comisión de Fiscalización que mediante el similar IECM/UTEF/017/2019 se remitió al encargado del despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE el Informe de la UTEF del cumplimiento de las acciones relativas a la fiscalización de los informes que presentan las organizaciones de observadores electorales.

De igual forma, se hizo de su conocimiento que el 29 de enero de 2019 se recibió el oficio INE/UTF/DRN/453/2019, mediante el cual el encargado del Despacho anteriormente mencionado confirmó que no se cuenta con información de las organizaciones de observadores electorales registradas a nivel local; y de las que se tiene una lista (enviada con el oficio INE/UTF/DRN/47076/2019) serán objeto de revisión por la autoridad nacional.

Mediante el oficio IECM/UTEF/079/2019, del 18 de febrero de 2019, se solicitó al Secretario Ejecutivo girara sus instrucciones para publicar en el portal de Internet y en los estrados de las oficinas centrales del Instituto, así como en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "Aviso por el que la y los interventores designados para el proceso de liquidación dan a conocer la lista de acreedores de las asociaciones civiles constituidas para las candidaturas sin partido registradas en la Ciudad de México en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018".

Con el oficio IECM/UTEF/092/2019, del 21 de febrero de 2019, se dio respuesta al similar CI-FAE/B/UI-2C/D/001186/05-2018 emitido por el Agente del Ministerio Público Fiscalía Central de Investigación para Asuntos Especiales y Electorales, Agencia Investigadora 2, en el que solicitó se informara si la C. Rocío Barrera Badillo contaba con el registro ante el IECM como candidata a diputada federal del distrito once por el partido MORENA por la coalición Juntos Haremos Historia y si el C. Daniel Salazar Núñez se encontraba registrado como coordinador de la campaña electoral de dicha candidata.

Por lo cual se contestó que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE es la encargada de llevar los libros de registro de los candidatos a los puestos de elección popular federal, de esta manera se remitió se realizara dicha solicitud ante la autoridad nacional.

Con los oficios IECM/UTEF/127/2019 al IECM/UTEF/131/2019, IECM/UTEF/151/2019, del 8 y 11 de marzo de 2019, se realizó la invitación al Consejero Presidente del IECM, a los integrantes de la Comisión de Fiscalización y a los secretarios Ejecutivo y Administrativo, a la bienvenida solemne de la “Capacitación en materia de fiscalización a las organizaciones de ciudadanos interesadas en constituirse como partido político” (la cual se llevó a cabo del 12 al 15 de marzo de 2019 en un horario de 10:00 a 13:00 horas en el salón de usos múltiples del Instituto).

Mediante el oficio IECM/UTEF/175/2019, del 14 de marzo de 2019, se remitió al titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos el formato denominado “Requerimiento de desarrollo de sistema”, por medio del cual se solicitó modificar el Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet para Solicitantes de Registro como Asociaciones Políticas en la Ciudad de México (SINEA), con el fin de que se abriera un módulo para realizar las notificaciones de actos y resoluciones a las organizaciones de ciudadanos procedentes que tienen la intención de constituirse como partido político local denominado Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet (SNI), en materia de fiscalización.

El 25 de marzo de 2019 con el oficio IECM/UTEF/204/2019 se solicitó al Secretario Ejecutivo la publicación en la página institucional de la minuta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización.

En el marco de las organizaciones de ciudadanos interesadas en constituirse como partido político, a través del oficio IECM/UTEF/205/2019, del 26 de marzo de 2019, se envió la copia certificada del acuse de recibo del similar IECM/UTEF/070/2019 a la titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos por haber sido requerido mediante el expediente TECDMX-JLDC-010/2019 promovido por el C. Jaime Antonio Rodríguez Martínez en su calidad de presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la organización Movimiento de Jóvenes por México.

Por conducto del oficio IECM/UTEF/206/2019, del 27 de marzo de 2019, en alcance al similar IECM/UTEF/175/2019, se envió al titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos la Cédula de notificación electrónica, cuyos efectos son ineludibles en el SNI, sistema aplicable a las organizaciones ciudadanas que tengan la intención de constituirse como partido político local, la cual sustituirá al formato que originalmente emite el SINEA.

En el marco de las organizaciones de ciudadanos interesadas en constituirse como partido político, el 28 de marzo de 2019 con el oficio IECM/UTEF/212/2019, a la titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos se remitió copia simple del acuse de recibo del oficio IECM/UTEF/081/2019 e información disponible por la Unidad de la asociación civil México Cerca de Ti, toda vez que dicho requerimiento se deriva de lo provisto en el expediente TECDMX-JLDC-012/2019 promovido por la C. Rosa Elena Vázquez Vázquez.

Asimismo, con el oficio IECM/UTEF/213/2019, del 28 de marzo de 2019, derivado del requerimiento realizado por la titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos mediante el que solicitó copia del acuse de recibo del oficio IECM/UTEF/070/2019 relacionado con la organización Movimiento de Jóvenes por México, la Unidad se percató que derivado del medio de impugnación TECDMX-JLDC-010/2019 y al ser un asunto que podría repercutir en la facultad de fiscalización respecto de sus recursos de la organización y con la finalidad de agregar al expediente de la Unidad las constancias que integran el similar que obra en su poder, se solicitó remitir copia simple de la totalidad de dichas constancias.

Respecto al procedimiento de la liquidación de las asociaciones civiles de las y los aspirantes, el 20 de marzo de 2019, a través de los oficios IECM/UTEF/177/2019 al IECM/UTEF/202/2019, a veintiséis asociaciones civiles se les comunicó el descuento ofrecido por el Colegio de Notarios, correspondiente al costo neto mínimo de cada escritura de \$8,000.000 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) y al costo máximo de \$10,000.000 (diez mil pesos 00/100 M.N.). Para llevar a cabo las gestiones

necesarias, en caso de estar interesadas las asociaciones civiles en obtener dicho beneficio, se les pidió se comunicaran por escrito a la Unidad.

Por otra parte, respecto a la publicación del Aviso de Liquidación de las asociaciones civiles, con excepción de las asociaciones Administración con Lealtad y Movimiento Intelectual Independiente, se les requirió la remisión de la copia del pago de derechos, así como la copia de la publicación del mismo.

Cabe mencionar que respecto a la asociación Alberto Castro Arrona, se le notificó el Informe que presenta la UTEF, como resultado de la revisión a la información financiera, y toda vez que no se determinaron cuentas por cobrar ni cuentas por pagar, se le solicitó la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del Aviso de Liquidación de la asociación civil.

El 27 de marzo de 2019 a través de los oficios IECM/UTEF/207/2019 al IECM/UTEF/211/2019, se comunicó al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto, a los integrantes de la Comisión de Fiscalización y al Secretario Ejecutivo, la conclusión del periodo de prevención y el inicio de la liquidación de quince asociaciones civiles.

Asimismo, el 28 de marzo de 2019, por conducto de los oficios IECM/UTEF/214/2019 al IECM/UTEF/217/2019, se comunicó a las personas interventoras designadas en el proceso de fiscalización, disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas por los aspirantes a las candidaturas sin partido en la Ciudad de México en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, los CC. Angélica María Rosas Galindo, Luis Gerardo López Hernández, José Adrián Cortez Ortega y Alejandro Malagón Ballesteros, la conclusión del periodo de prevención y el inicio de la liquidación de quince asociaciones civiles.

Mediante los oficios IECM/UTEF/234/2019 al IECM/UTEF/238/2019, el 29 de marzo de 2019, se informó a cinco asociaciones civiles la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del Aviso que contiene la lista de acreedores, así como la convocatoria a las personas físicas y morales que consideraran les asistiera un derecho y no hubiesen sido incluidas para presentar solicitud de reconocimiento de crédito, no obstante, el 22 de marzo de 2019 venció el plazo de dicha convocatoria y no acudió persona alguna para tal trámite.

Por conducto del oficio IECM/UTEF/243/2019, del 29 de marzo de 2019, se solicitó al C. José Adrián Cortés Ortega, interventor designado para la liquidación de la asociación Raúl M. Maldonado, formular la lista de acreedores de la asociación en comento y presentarla a la Unidad para su aprobación y su correspondiente publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El 29 de marzo de 2019 con el oficio IECM/UTEF/218/2019 se informó al titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que los CC. Alejandro Malagón Ballesteros y José Adrián Cortés Ortega fungirán como enlaces ante la Unidad señalada.

Relacionadas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Con el oficio IECM/UTEF/002/2019, del 10 de enero de 2019, se le envió al titular de la Unidad de Transparencia en forma impresa y electrónica la información correspondiente al “Sistema de datos personales relativo a los procedimientos de investigación con motivo de los presuntos rebases de topes de precampañas o campañas por parte de los precandidatos y/o candidatos de los partidos políticos”, así como del “Sistema de datos personales mediante el cual se realiza el proceso de liquidación de las asociaciones políticas y civiles”, para dar cumplimiento con el Informe anual en materia de protección de datos personales 2018.

El 22 de enero de 2019, mediante el oficio IECM/UTEF/012/2019, con relación a los sistemas de “Datos personales relativo a los procedimientos de investigación con motivo de los presuntos rebases de topes de precampañas o campañas por parte de los precandidatos y/o candidatos de los partidos políticos” y de “Datos personales mediante el cual se realiza el proceso de liquidación de las asociaciones políticas y civiles”, se informó al titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la modificación del apartado de Responsable del Registro Electrónico de Sistema de Datos Personales.

Con los oficios IECM/UTEF/004/2019, IECM/UTEF/013/2019, IECM/UTEF/042/2019 y IECM/UTEF/152/2019, se atendieron las solicitudes de información pública ingresadas al Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México (Infomex) con los números de folio 3300000142618, 3300000003619, 33000000111419 y 3300000017919.

3. AVANCE Y CUMPLIMIENTO

(Programa Ordinario 2019)

Núm.	Acciones del Programa Ordinario 2019	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
1	Proporcionar asesoría permanente a las agrupaciones políticas locales para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.	3	3	100%	25%	Esta actividad se llevará todo el año.
2	Recibir y revisar mensualmente la información contable que presenten las agrupaciones políticas locales.	3	3	100%	25%	Esta actividad se llevará todo el año.
3	Recepción de los informes anuales de 2018 que presenten las agrupaciones políticas locales.	1	0	100%	5%	Esta actividad inició en marzo con la recepción de un informe.
4	Fiscalización de los informes anuales de 2018 que presenten las agrupaciones políticas locales.					Esta actividad inicia en el mes de abril.
5	Notificación del primer oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.					Esta actividad comenzará en el mes de junio.
6	Notificación del segundo oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.					Esta actividad comenzará en el mes de julio.

Núm.	Acciones del Programa Ordinario 2019	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
7	Elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado derivado de la fiscalización.					Esta actividad comenzará en el mes de agosto.
8	Elaboración del Proyecto de Resolución.					Esta actividad comenzará en el mes de septiembre.
9	Presentación al Consejo General de los proyectos de Dictamen Consolidado y de Resolución.					Esta actividad comenzará en el mes de octubre.
10	Proporcionar asesoría permanente a los sujetos obligados, respecto del procedimiento de supervisión.					Esta actividad se realizará una vez que se defina la competencia del IECM.
11	Elaboración del "Proyecto de Informe Trimestral que presenta la UTEF a la Comisión de Fiscalización respecto de la supervisión del ejercicio de los recursos del financiamiento que ejerzan en 2019 los sujetos obligados en la Ciudad de México".					Esta actividad se realizará una vez que se defina la competencia del IECM.

Núm.	Acciones del Programa Ordinario 2019	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
12	Notificación de errores y omisiones, así como el análisis de las respuestas.					Esta actividad se llevará a cabo una vez que se concluya el análisis del Dictamen del ejercicio 2017, que emitió el INE, respecto al otrora partido Humanista.
13	Elaboración del Informe de Resultados de la revisión de la información financiera y notificación a la persona interventora.					Esta actividad se llevará a cabo dentro de los diez días siguientes a que el otrora partido dé respuesta al oficio de errores y omisiones.
14	Elaboración y presentación del Informe de Posición Financiera.					Esta actividad se llevará a cabo dentro de los diez días siguientes a que el interventor cuente con el informe de la UTEF.
15	Cobro a deudores y requerimientos de pagos y garantías; así como reconocimiento y ubicación de los acreedores, y publicación de la lista inicial y final.					Esta actividad se llevará a cabo cuando la Comisión apruebe el Informe de posición financiera.

Núm.	Acciones del Programa Ordinario 2019	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
16	Notificación del inicio de la etapa de liquidación.					Esta actividad se llevará a cabo en el mes de mayo
17	La persona liquidadora deberá determinar el valor de los bienes o monto de los recursos para cubrir diversas obligaciones.					Esta actividad se llevará a cabo solo en caso de que sea necesario la venta de los bienes del otrora partido Humanista.
18	Elaboración del Informe que contendrá el balance de bienes y remanentes de recursos para cubrir las obligaciones.					Esta actividad se llevará a cabo en el mes de junio.
19	Presentación y aprobación del Informe del balance de bienes y remanentes de recursos a la Comisión de Fiscalización.					Esta actividad se llevará a cabo en el mes de junio.
20	Liquidación de las obligaciones determinadas.					Esta actividad se llevará a cabo en el mes de junio.

Núm.	Acciones del Programa Ordinario 2019	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
21	Elaboración del Dictamen de Cierre de Liquidación, presentación a la Comisión de Fiscalización y al Consejo General.					Esta actividad se llevará a cabo en el mes de junio.
22	En su caso, entrega de remanentes a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.					Esta actividad se llevará a cabo en el mes de julio.
23	Baja del RFC y del registro patronal ante el IMSS y término de la designación de la persona interventora.					Esta actividad se llevará a cabo en el mes de agosto.
24	Recepción de la Información Financiera.					Esta actividad iniciará una vez que las otrora agrupaciones presenten la información financiera.
25	Revisión por parte de la UTEF de los registros contables y documental.					Esta actividad iniciará una vez que las otrora agrupaciones presenten la información financiera.

Núm.	Acciones del Programa Ordinario 2019	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
26	Elaboración del informe de los Resultados de la Revisión.					Esta actividad se llevará a cabo una vez que concluya la revisión de la información financiera.
27	Notificación del Informe a la persona liquidadora.					Esta actividad comenzará una vez que concluya la revisión y se cuente con el informe.
28	Supervisión de la UTEF de diversas acciones del liquidador, entre otras: levantamiento de inventarios, recuperación de cuentas por cobrar, publicar aviso de liquidación, pago de deudas, elaboración de informe.					Esta actividad comenzará una vez que la agrupación designe al liquidador.
29	Remanentes entregados al Instituto Electoral, para ser trasladados a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e innovación de la Ciudad de México.					Esta actividad se llevará a cabo sólo si existen remanentes.

Núm.	Acciones del Programa Ordinario 2019	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
30	Elaboración por parte de la UTEF del Informe del proceso de liquidación por las acciones desplegadas por la UTEF y la persona liquidadora.					Esta actividad se llevará a cabo una vez que se cuente con el informe del liquidador.
31	Proporcionar asesoría y orientación permanente a las Organizaciones para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.	3	3	100%	25%	Esta actividad se llevará todo el año.
32	Planeación, elaboración de materiales didácticos e impartición de un curso en materia de fiscalización dirigido a las organizaciones.	1	1	100%	100%	Esta actividad comenzó en el mes de enero y concluyó en el mes de marzo.
33	Recibir y revisar mensualmente los diarios mensuales de operaciones que presenten las organizaciones.					Toda vez que la procedencia para constituir un partido político se otorgó hasta finales de febrero, esta actividad comenzará en el mes de abril.

Núm.	Acciones del Programa Ordinario 2019	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
34	Fiscalización de los informes mensuales de 2019 que presenten las organizaciones.					Por las razones expuestas, esta actividad comenzará en el mes de abril.
35	Llevar a cabo la visita de verificación a las asambleas de las organizaciones de ciudadanos, así como realizar diversos monitoreos en la vía pública para allegarse de elementos de convicción de los gastos en que incurran.					Por las razones expuestas, esta actividad comenzará en el mes de abril.
37	Notificación trimestral del oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.					Esta actividad comenzará en el mes de mayo.
38	Notificación trimestral del segundo oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.					Esta actividad comenzará en el mes de junio.

Núm.	Acciones del Programa Ordinario 2019	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
39	Designar persona liquidadora, por parte de las organizaciones de ciudadanos, a las cuales les sea negado el registro como partido político local.					Esta actividad comenzará sólo en caso de que alguna organización, constituida en asociación civil se desista de su intención de constituir un partido político local.
40	Informar a la UTEF, por parte de las asociaciones civiles, de los datos generales de la persona liquidadora para oír y recibir notificaciones.					Esta actividad se llevará a cabo cuando se dé el supuesto del algún desistimiento.
41	Elaboración y presentación de la Información Financiera.					Esta actividad se llevará a cabo cuando se dé el supuesto del algún desistimiento.
42	Revisión por parte de la UTEF de la Información Financiera.					Esta actividad se llevará a cabo cuando se dé el supuesto del algún desistimiento.
43	Elaboración del Informe de Resultados de la revisión de la Información Financiera.					Esta actividad se llevará a cabo cuando se dé el supuesto del algún desistimiento.

Núm.	Acciones del Programa Ordinario 2019	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
44	Notificación a la persona liquidadora del Informe de los resultados.					Esta actividad se llevará a cabo cuando se dé el supuesto del algún desistimiento.
45	Actividades que deberá realizar el liquidador bajo la supervisión de la UTEF, entre otras las siguientes: levantar inventario de activo fijo. Recuperar las cuentas por cobrar. Publicar el anuncio de liquidación. Pagar las cuentas por pagar.					Esta actividad se llevará a cabo cuando se dé el supuesto del algún desistimiento.
46	La persona liquidadora dará de baja el RFC ante SAT, así como rendir un informe detallado de sus actividades ante la UTEF.					Esta actividad se llevará a cabo cuando se dé el supuesto del algún desistimiento.
47	Elaboración del Informe del proceso de liquidación y remisión a la Comisión de Fiscalización, para su posterior presentación al Consejo General.					Esta actividad se llevará a cabo cuando se dé el supuesto del algún desistimiento.

4. DIRECTRICES Y ACCIONES A FUTURO

Actividad Institucional	Acciones a realizar	Número de acciones	Observaciones
Fiscalización de los Informes Anuales de 2018 que presenten las Agrupaciones Políticas Locales.	Fiscalización de los Informes anuales de 2017 que presenten las Agrupaciones Políticas Locales.	1	
	Notificación del primer oficio de errores u omisiones.	2	
Liquidación del patrimonio de las agrupaciones políticas locales que perdieron su registro	Recepción de la Información Financiera.	3	
	Revisión por parte de la UTEF de los registros contables y documental.	4	
Liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México	Notificación de errores y omisiones, así como el análisis de las respuestas.	5	
	Elaboración del Informe de Resultados de la revisión de la información financiera y notificación a la persona interventora.	6	
	Elaboración y presentación del Informe de Posición Financiera.	7	
	Cobro a deudores y requerimientos de pagos y garantías; así como reconocimiento y ubicación de los acreedores, y publicación de la lista inicial y final.	8	
	Notificación del inicio de la etapa de liquidación.	9	
	La persona liquidadora deberá determinar el valor de los bienes o monto de los recursos para cubrir diversas obligaciones.	10	

Actividad Institucional	Acciones a realizar	Número de acciones	Observaciones
	Elaboración del Informe que contendrá el balance de bienes y remanentes de recursos para cubrir las obligaciones.	11	
	Notificación de errores y omisiones, así como el análisis de las respuestas.	12	
Fiscalizar los informes mensuales 2019 de las organizaciones de ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como partido político local	Recibir y revisar mensualmente los diarios mensuales de operaciones que presenten las organizaciones.	13	
	Fiscalización de los informes mensuales de 2019 que presenten las organizaciones.	14	
	Llevar a cabo la visita de verificación a las asambleas de las organizaciones de ciudadanos, así como realizar diversos monitoreos en la vía pública para allegarse de elementos de convicción de los gastos que incurran.	15	
	Notificación trimestral del oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.	16	
	Notificación trimestral del segundo oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.	17	